

2, la finca número 5.036, que más adelante se describen y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a:

Para el lote primero, la finca número 5.037, la cantidad de 8.786.250 pesetas.

Para el lote segundo, la finca número 5.036, la cantidad de 4.275.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir:

Para el lote primero, la cantidad de 6.589.688 pesetas.

Para el lote segundo, la cantidad de 3.206.250 pesetas.

Para la tercera subasta, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0291/97.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas.

La segunda, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas.

La tercera, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y entenderán que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso de que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se señala

Lote primero. 1. Entidad número 2, vivienda situada en el piso bajo, puerta primera de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Teruel, número 6, con acceso a través del vestíbulo de esta calle ocupando una superficie de 54,80 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio con lavadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y local comercial de esta planta; por la izquierda, patio interior de manzana; por el fondo, finca de los señores Sales y otros; por arriba, piso primero, puerta primera, y por abajo el solar. Tiene el derecho de uso exclusivo de la parte de la finca dedicada a patio de manzana. Tiene un coeficiente del 2,324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 620, libro 53, folio 125, finca número 5.037.

Finca hipotecada número 2. Entidad número 1, local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Teruel, número 6, tiene su acceso directamente desde la calle, ocupando una superficie de 31,30 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con calle Teruel; por la derecha, entrando, finca de los señores Sales y otros; por la izquierda, el vestíbulo de edificio y calle Teruel; por arriba,

piso primero, puerta tercera, y por abajo, el solar. Tiene un coeficiente de 1,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo y libro 123, finca número 5.036.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Javier Puello Calleja.—El Secretario.—21.054.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere, contra don Félix García Benítez y doña María del Pilar Torres Montes, con domicilio en Arroyomolinos, calle Alameda, número 7, 14 A, en el que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta 28 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta 29 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta 30 de julio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 24.575.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar número 7, tipo I-1, de la fase 2, adosada por su linderos de la izquierda, entrando. Se compone de cuatro plantas, denominadas, respectivamente, semisótano,

baja, primera y ático, que se comunican mediante escalera interior. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, paso público; izquierda, vivienda número 6, y al fondo, zona común ajardinada de uso privativo. Ocupa una superficie total construida de 311 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 91,22 metros cuadrados corresponden al semisótano, dedicado a cuarto de calderas, porche y bodega; 95,99 metros cuadrados a la planta baja, compuesta de porche, terraza, garaje, aseo, cocina y salón comedor; 85,36 metros cuadrados a la planta primera, distribuida en terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y 38,90 metros cuadrados al ático, destinado a desván. A esta vivienda se le asigna el uso y disfrute privativo de una porción de terreno de 213,45 metros cuadrados, de la total parcela en la que se halla situado el conjunto al que pertenece, comprendida entre el arroyo y la propia vivienda.

Cuota: Se le asigna una participación del 13,67 por 100. Su antetítulo consta inscrito al tomo 824, folio 107, finca 1.219.

Dado en Navalcarnero a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—21.067.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Avalmadrid S. G. R.» contra «Valdetablas Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, sucursal 979, de Navalcarnero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en término de Villamantilla (Madrid) al paraje «El Mamporro», con acceso por el punto kilométrico 15 de la carretera local de Villanueva de Perales a Villamantilla, consta de nave de fabricación y oficinas, nave adosada sala de calderas, centro de transformación, nave de taller y repuestos, aljibe y sala de bombas, con una superficie total de 3.084,10 metros cuadrados, edificado sobre parcela de tierra en término de Villamantilla al paraje denominado «El Mamporro», con una superficie de 10.029 metros 90 decímetros cuadrados, es parte de la parcela 53 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, inscripción séptima, al tomo 915, folio 1, libro 24 del Ayuntamiento de Villamantilla, finca número 1.189.

Tipo de subasta: 224.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 17 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—22.164.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1998, se sigue a instancia de doña María Serra Bosch, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Serra Bosch, con domicilio en Cami de C'an Frontera, número 18 (Pla de Na Tesa), en Marratxi, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el año 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Esther Rivas Cid.—El Secretario.—18.106. y 2.^a 24-4-1998

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 241/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes, contra don José Antonio Martínez García y doña Manuela Argüelles López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local comercial, sito en El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de don José Antonio Martínez García y doña Manuela Argüelles López, al tomo 1.077, libro 237, folio 148 de la sección de San Martín. Finca número 22.733, inscripción tercera. Tasado en la cantidad de 44.400.000 pesetas.

Casa habitación, compuesta de piso bajo, principal y segundo o buhardilla, sita en términos de La Vega

y Cascaya, parroquia de El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad al tomo 1.305, libro 295, folio 31, finca número 15.927-N, sección de San Martín.

Tasada en la cantidad de 14.060.000 pesetas.

Solar, sito en La Cascaya, parroquia de El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Laviana, sección de San Martín, tomo 1.295, libro 292, folio 139, finca número 7.787-N.

Tasado en la cantidad de 4.440.000 pesetas.

Local comercial, sin distribuir, pero susceptible de división ulterior, sito en El Entrego. Inscrito a nombre de los demandados al tomo 1.161, libro 260, folio 232, finca número 25.518.

Tasado en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 3321-0000-18-0241-97, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—21.116.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 36/1996 seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Ferrán Quesada y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 9.500.000 pesetas, el bien embargado en su día al demandado don Pedro Ferrán Quesada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en el segundo piso, puerta primera, a la que en la comunidad se le asigna el número 30 del edificio con frente a la calle Ausias March, 46, esquina a la de Onésimo Redondo, hoy Pau Claris, escalera C. Linda: Al frente, rellano y patio de luz; derecha, dicho patio de luz y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera B; izquierda, la vivienda puerta segunda, y espalda, calle Onésimo Redondo. Tiene una superficie de 72,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.470, libro 800, folio 73, finca 30.047.

Sale a subasta por el tipo de 9.500.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—21.113.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 351/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Altarrriba, Sociedad Limitada», don Francisco Altamira Sanmartí y doña Antonia Sanmartí Toro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.